


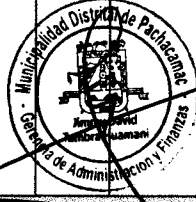


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC


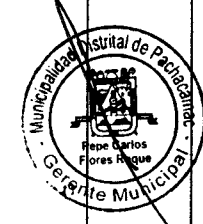
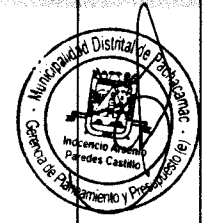
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			(en % UIT Año 2016) S/ 3860	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>* Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001)</p> <p>* Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM</p>	<p>destinados para el evento.</p> <p>6 Copia del plan de seguridad</p> <p>7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores</p> <p>8 Pago por derecho de trámite.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p> <p>(b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)</p>											
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD:													
135	<p>DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p> <p>Base Legal Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113</p>	<p>1 Solicitud simple dirigida al Alcalde</p> <p>2 Declaración Jurada señalando perdida o deterioro del Certificado ITSE.</p> <p>3 Pago de derecho de trámite</p>	0.549 %	21.70	X					Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastre		
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL													
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:													
136	<p>PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJERO O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES</p> <p>Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 3.2 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). 1° transitoria complementaria Decreto Supremo N° 156-2004-EF</p>	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal.</p> <p>2 Copia simple de la escritura pública de Constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos.</p> <p>3 Copia simple de Copia literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios.</p> <p>4 Copia simple de certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante.</p>	0.744 %	29.40			X	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial	Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	

(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	(15.11.04). Art. 66 y 68. Ley N° 27189 (28.10.99). Arts. 2 y 3. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 7, 13, 14, 15, y 3ra. y 8va. Disposición Complementaria y Final. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts. 17 y 23. Art. 4, 8, 12, 34, 47 y 1ra. Disposición Complementaria y Final. Ley N° 29937 (21.11.12) Ley que modifica los artículos 2, 23, 24 y 25 de la Ley N° 27181 Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (07.10.03) Ordenanza N° 1693-MML Art. 7, 9, 10 y 11	<p>5 Exhibición del DNI del representante.</p> <p>6 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP.</p> <p>7 Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente por cada vehículo ofertado.</p> <p>8 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado.</p> <p>9 Derecho de Tramitación</p> <p>Nota: La tarjeta de identificación vehicular del vehículo de carga ofertado deberá de pertenecer a la categoría L5 y su carrocería deberá de corresponder al de trimoto de carga y/o motocarga.</p>										
137	<p>MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL VEHICULOS MENORES</p> <p>Base Legal Ley N° 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 3.2 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley N° 29060 (07.07.07). Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley N° 27181 (08.10.99). Arts. 17 y 23. Ley N° 27189 (28.10.99). Arts. 2 y 3. Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 19 literal i) y 18va. Disposición Complementaria y Final. Ordenanza N° 1693-MML Art. 7 (numeral 5) y 13</p>	<p>1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la persona jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. - Nro de resolución de permiso de operación</p> <p>2 Certificado de vigencia de poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente.</p> <p>3 Copia simple de datos de la información que se requiere modificar en cuando a los conductores.</p> <p>4 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular o de los susítutos o datos de bajo</p> <p>5 Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (CAT) vigente de los sustituido o datos de baja.</p> <p>6 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) del o de los vehículos a incrementar, cuando corresponda</p>	Gratuito	Gratuito	X			Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial			
138	<p>AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia)</p> <p>Base Legal</p>	<p>1 Solicitud simple dirigida al Alcalde, con carácter de declaración jurada</p>					X	30 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial	Sub Gerencia de Transporte y Ordenamiento Vial	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente

(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A. APROBADO CON ORDENANZA N° 167-2016-MDP/C

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2016) S/ 3960	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Competencia: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03), Art. 79 numeral 3.2 Ordenanza N° 690-MML (16.09.04) Art. 5 y 7 y primera disposición transitoria y final.</p> <p>Calificación, plazo y silencio administrativo: Resolución N° 0433-2014/CEB-INDECOPI (17.10.14) Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08) y modificatorias Art.5 Ley N° 29060 (07.07.07) Primera Disposiciones Transitorias complementarias y Finales.</p> <p>Requisitos y Procedimientos: Ley N° 27444 (11.04.01) Art. 113. Ord. N° 690-MML (16.09.04) Arts. 8 al 10</p> <p>Derecho de tramite: TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b). Ord. N° 690-MML (16.09.04) Arts. 8.4</p>	<p>indicando lo siguiente:</p> <p>2 Documento que acredite que cuenta con la conformidad del 80% de los conductores de los predios, una firma por predio ubicado dentro del área del área donde se propone instalar el elemento de seguridad.</p> <p>3 Documento que contenga los detalles y especificaciones técnicas del diseño, tamaño, materiales y características especiales del elemento de seguridad a instalar.</p> <p>4 a) Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad.</p> <p>5 b) Pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad.</p>	0.522 %	20.60						Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles
			1.251 %	49.40						Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver 30 días hábiles
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL											
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL											
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:											
139	<p>RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO</p> <p>Base Legal Ley N° 27972 Art. 73 numeral 5 Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/03) Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (11.04.01) Ordenanza N° 1762-MML (30.12.13) Arts. 11°, 19°, 20° 21°, 25°, 28°, 29°, 38° y 39°.</p>	<p>1 Solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde, con carácter de declaración Jurada debiendo señalar nombre del peticionario, su DNI, nombre y dirección de su organización así como el pedido expreso de reconocimiento y registro.</p> <p>2 Copia del DNI de los miembros de la junta directiva de la organización.</p> <p>3 Copia del acta de fundación o de constitución</p> <p>4 Copia del estatuto y acta de aprobación</p> <p>5 Copia del acta de elección del órgano directivo</p> <p>6 Copia de la nomina de los miembros del órgano directivo.</p> <p>7 Copia de la nomina de los miembros de la organización social</p> <p>8 Croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización</p> <p>9 Croquis del radio de acción de la organización</p> <p>10 Otro acervo documental, gráficos y fuentes de registro que puedan presentar adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho el historial y antecedentes de la organización.</p> <p>11 Una (1) fotografía tamaño carnet de cada miembro del órgano directivo</p> <p>12 Pago por derecho de tramite.</p>	Gratuito	Gratuito		X	15 días	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Participación Vecinal	Sub Gerencia de Participación Vecinal	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social

(*) Pago en efectivo en Caja de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.